



Municipalidad Provincial de Huancabamba

10 4 NOV 2021

RUC 20147026529

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0499-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 21 de Octubre del 2021.

VISTO:

La Carta N° 2071-2021-MPH-LRCT-GIUR/G., de fecha 21 de Octubre del 2021, presentada por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, a través del cual solicita designar Comité de Recepción de la IOARR: “Renovación de Tubería, Buzón y Conexiones Domiciliarias, en el (la) Sistema de Alcantarillado en la calle Ayabaca C-6, Distrito y Provincia de Huancabamba, Region Piura”,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, habiendo culminado la Ejecución de la IOARR: “Renovación de Tubería, Buzón y Conexiones Domiciliarias, en el (la) Sistema de Alcantarillado en la calle Ayabaca C-6, Distrito y Provincia de Huancabamba, Region Piura”,

Que, con Carta N° 01881-2021-MPH-JOYM-ING-KMOP, de fecha 18 de Octubre del 2021, la Jefa de la Oficina de Obras y Maquinarias comunica la terminación de la IOARR y la necesidad de designación del comité para la IOARR: “Renovación de Tubería, Buzón y Conexiones Domiciliarias, en el (la) Sistema de Alcantarillado en la calle Ayabaca C-6, Distrito y Provincia de Huancabamba, Region Piura”,

Que, con Informe N° 082-2021/MPH/OOYM/G.D.C.A/ING, de fecha 15 de octubre del 2021, la Ing. GLORIA DANIXA CRUZ ALBERCA – Inspector de la IOARR, solicita la recepción de la obra y la conformación del comité, ya que los trabajos se encuentran terminados al 100%, habiendo iniciado el 24 de Agosto del 2021, con un plazo de Ejecución de 30 días calendarios, y siendo su fecha de término el día 23 de setiembre del 2021,

Que, mediante Carta del Visto el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita a la Gerencia Municipal la conformación del Comité de Recepción de la IOARR: “Renovación de Tubería, Buzón y Conexiones Domiciliarias, en el (la) Sistema de Alcantarillado en la calle Ayabaca C-6, Distrito y Provincia de Huancabamba, Region Piura”, en vista que la obra ha culminado,

Y, estando a lo expuesto; y, en uso a las atribuciones y facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; y con el proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 21 de octubre del 2021,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Recepción de la IOARR: “Renovación de Tubería, Buzón y Conexiones Domiciliarias, en el (la) Sistema de Alcantarillado en la calle Ayabaca C-6, Distrito y Provincia de Huancabamba, Region Piura”, por las consideraciones expuestas, quedando el comité integrado por los siguientes miembros:

“Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin”

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA - PIURA

tramitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RUC 20147026529

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0499-2021-MPH/ALC

(2)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ing. Luis Ruben Castillo Talledo	Gerente de Infraestructura Urbano y Rural
Ing. Katia María Ocaña Peña	Jefa de la Oficina de Obras y Maquinarias
Ing. Gloria Danixa Cruz Alberca	Ingeniera Civil

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que las funciones del Comité de Recepción designado en el artículo primero, se sujetara estrictamente a la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S N° 344-2018-EF, aplicado al presente caso.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, comprometidas en los procesos de recepción brinden las facilidades del caso al Comité de Recepción de Obra para mejor cumplimiento de los actos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución y a la Secretaria General su archivo respectivo.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a los integrantes designados del Comité de Recepción de Obra, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

REGION PIURA
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
 Lic. Ismael Huayama Neri
 ALCALDE

- C.c.
- GM.
- G. ADM
- GAJ.
- GIUR.
- OF. OM
- OSLO
- INFOBRAS
- INTEGRANTES (3)
- Portal Web
- Archivo (2)
- IHN/Pkqh.

"Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin"

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA - PIURA

trámitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe